

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Granjuela

Núm. 75/2014

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por R.D.L 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del R.D 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS	
I IMPUESTOS DIRECTOS	102.200,00
II IMPUESTOS INDIRECTOS	1.000,00
III TASAS Y OTROS INGRESOS	14.013,83
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	325.206,15
V INGRESOS PATRIMONIALES	13.200,00
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	151.380,02
TOTAL	607.000,00
ESTADO DE GASTOS	
I GASTOS DE PERSONAL	261.179,27
II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	115.597,95
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.540,30
VI INVERSIONES REALES	173.378,02
IX PASIVOS FINANCIEROS	6.304,46

TOTAL

582.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios.- Nº de plazas.- Grupo.- Nivel
Con Habilitación Estatal

1.1 Secretaria-Interventora (En Agrupación); 1; A2; 26
Escala de Administración General.

2.2. Subescala Auxiliar; 1; C2; 18

B) Personal Laboral Fijo

1.1. Operario de Servicios Múltiples; (vacante); 1

1.2 Limpiadora edificios municipales a tiempo parcial; 1

C) Personal Laboral Temporal.- Tipo.- Nº Puestos

Plan Empleo Municipal 2014

1. Dinamizador Guadalinfo; Obra o serv.determ. /Jornada parcial; 1

2. Auxiliar Ayuda Domicilio; Obra o serv.determ/Jornada completa; 3

3. Arquitecto Técnico; Obra o serv.determ. /Jornada parcial; 1

4. Monitor Deportivo; Obra o serv.determ. /Jornada parcial; 1

5. Aux. Administr.; Obra o serv.determ/Jornada completa; 1

6. Peón mantenimiento; Obra o serv.determ/Jornada completa/mensual; 15

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Granjuela, a 8 de enero de 2014. El Alcalde, Fdo. Maximiano Izquierdo Jurado.